

ACTA/COPF-015/20

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinticinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, inicia la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de diciembre, en atención al Acuerdo CG/AC-003/2020 con el que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral José Luis Martínez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a la consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el orden del día, el cual es aprobado en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

Continuando con el orden del día y en lo atinente a su punto número 3, relativo al **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2020"**, se consulta en votación nominativa si se dispensa su lectura, lo cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Comisión el informe en cita, sin que se realizara comentario alguno por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/281220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintiséis de noviembre al veintidós de diciembre de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior

ACTA/COPF-015/20

aprobado por unanimidad de votos.-----

En uso de la voz, el Consejero Presidente señala que el siguiente punto a tratar es el relativo a Asuntos Generales, por lo que al aperturarse la lista, la Secretaria de la Comisión refiere respecto al cálculo de los Topes a los gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, que por conducto del Consejero Presidente de este Organismo se solicitó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía la información necesaria, sin tener aún una respuesta, no obstante espera que a principios de 2021 se cuente con ella; y que se someterá a la consideración de esta Comisión la fecha de corte del Padrón Electoral que se utilizará para el cálculo en cita, por lo que consulta si están de acuerdo en que sea a la fecha en la que el Instituto Nacional Electoral concluya la campaña de actualización de la credencial para votar, para a la vez preguntar a la Junta Local la fecha en la que podría proporcionar la información, lo más cercano al cierre de la actualización del padrón y sea el que se utilice en el cálculo.-----

A lo que los integrantes de la Comisión manifiestan estar de acuerdo; preguntando adicionalmente la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea si existe alguna respuesta a las consultas y solicitudes que ha hecho la Comisión al Consejo General de este Organismo, de diversos temas pendientes. -----

Por su parte, el Presidente de la Comisión pregunta si el modelo de convenio que se va a firmar con el Instituto Nacional Electoral tiene una fecha distinta a la que se somete a consideración, a lo que la Secretaria de la Comisión precisa que se está sugiriendo la misma fecha, es decir, el diez de febrero de dos mil veintiuno. -----

En tal sentido, el Presidente de la Comisión señala que la Unidad Técnica de Fiscalización puede realizar a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral la consulta propuesta, de conformidad con lo expresado por los integrantes de la Comisión. -----

Ahora bien, en relación a los temas pendientes con el Consejo General, el Consejero José Luis Martínez López informa que el Consejero Presidente de este Organismo le comentó que está localizando los diversos Memorándums con los que se hicieron de su conocimiento los asuntos que la Comisión le había solicitado se sometieran a la consideración del Consejo General, a efecto de que se trabajen los proyectos que correspondan respecto a los siguientes rubros: la forma en la que se atenderán las solicitudes de asesorías, capacitación, información y/o documentación de la Organización de ciudadanos "Podemos Puebla" y/o de "Movimiento Antorchista Poblano A.C."; la emisión de un criterio respecto a la forma en que se dará continuidad al procedimiento de fiscalización de la Organización de ciudadanos que presentó aviso de intención el 31 de enero de 2019, integrada por los CC. Elieser Casiano Popocatl Castillo, Camerina Viveros Domínguez, Alfredo Sánchez Fuentes y Jorge Sergio León y Regagno, y los plazos que resultarán aplicables; el tratamiento que se dará a la documentación o información que obra en archivos y que, en su caso, sea presentada posteriormente por "Movimiento Antorchista Poblano A.C."; y si se considera viable o no instruir en el Proyecto de Resolución que se someterá a la consideración del Consejo General, que la Organización de ciudadanos "Fuerza

ACTA/COPF-015/20

Migrante A.C." proceda a su disolución en los términos establecidos en el Artículo 93 Bis del Reglamento de Fiscalización aplicable; consultando a la Secretaria de la Comisión si tiene alguna otra información.-----

En uso de la palabra la Secretaria de la Comisión añade que se encuentra pendiente el Proyecto de Resolución con la clave R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-004/19, en relación al Informe ejecutivo rendido en atención al Acuerdo CG/AC-079/19, de la documentación e información proporcionada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a efecto de determinar la capacidad económica del otrora candidato y Responsable de Finanzas de la Planilla "La Herradura en Unidad por Zaragoza", que realizó actividades tendentes a la obtención del voto en los Plebiscitos 2019. Así mismo, menciona que se ha platicado con personal de la Dirección Técnica del Secretariado, respecto a que para el caso de la planilla "La Herradura en Unidad por Zaragoza" y de la Organización de ciudadanos "Fuerza Migrante A.C.", se considera que no necesariamente se requiere de un acuerdo, sino que se discuta en mesa de trabajo el sentido de los anteproyectos de Resolución para que la Comisión esté en aptitud de aprobarlos y/o modificarlos. Por último puntualiza que la Sesión ordinaria de la Comisión del mes de abril de 2020, está pendiente de concluirse, en espera de que el Consejo General se pronuncie respecto a la Organización de ciudadanos "Fuerza Migrante A.C.".-----

Atendiendo a lo expuesto, el Presidente de la Comisión señala que se tendría que esperar a que el Consejo General determine lo conducente, pero que mediante memorándum de la Presidencia de esta Comisión insistirá a la Presidencia del Consejo General sobre los asuntos pendientes en cita.-----

En otro orden de ideas, el Consejero Presidente consulta a la Secretaria de la Comisión si la Unidad ha estado recibiendo informes de los aspirantes a candidatos independientes; a lo que la Secretaria refiere que es atribución del Instituto Nacional Electoral recibir los informes, y que dicho Organismo emitió un comunicado a todos los Organismos Públicos Locales informando que van a impartir una capacitación a los aspirantes a candidatos independientes y a los partidos políticos, en la que abordarán los temas de precampaña y campaña, por lo que solicitaron el apoyo para que este Instituto realice la captura correspondiente en el Sistema Nacional de Registro, a efecto de que ellos puedan establecer comunicación con los aspirantes a candidatos independientes, lo que fue informado a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, al ser la encargada de esa actividad.-----

En atención a lo anterior, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea consulta si la Unidad Técnica de Fiscalización tendrá alguna injerencia en la capacitación de los aspirantes a candidatos independientes; en respuesta, la Secretaria de la Comisión refiere que en el comunicado antes mencionado el Instituto Nacional Electoral informó que también capacitarían a los Organismos Públicos Locales en los temas de fiscalización de aspirantes a candidatos independientes, de precampañas y campañas, por lo que podría ser que se colabore con ellos, pero hasta el momento no ha sido establecido así en algún acuerdo.-----

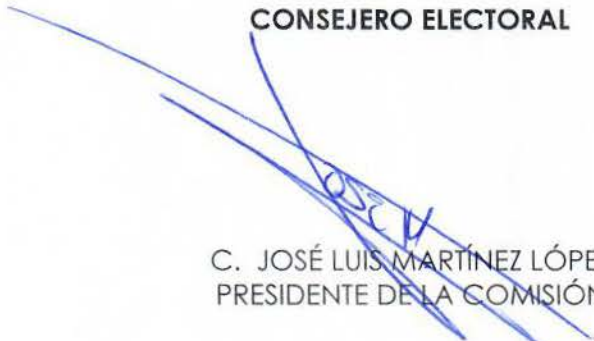
ACTA/COPF-015/20

Para finalizar, los Integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN